

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – 3290 MINCULTURA

CONVOCATORIA N° PAF-BP-O-044-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) Meses.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 763.581.529,00

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 22 de Octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO CFD-S&M 2018

UNIÓN TEMPORAL SANTA MARTA 2018

CONSORCIO PESCAITO 44

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diez (10) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica era hasta el día doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.055,93)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO PESCAITO 44	\$737.881.651,00	100,000000
2	CONSORCIO CFD-S&M 2018	\$746.646.600,00	98,8260914
3	UNIÓN TEMPORAL SANTA MARTA 2018	\$753.655.011,00	97,9070848

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – 3290 MINCULTURA

PAF-BP-O-044-2018

EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

17/10/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	CONSORCIO CFD-S&M 2018	746.646.600,00	98,8260914	98,8260914
3	UNIÓN TEMPORAL SANTA MARTA 2018	753.655.011,00	97,9070848	97,9070848
1	CONSORCIO PESCAITO 44	737.881.651,00	100,0000000	100,0000000

Observación: No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 763.581.529,00	TRM: 17/10/2018	3055,93
Fecha evaluación:	17/10/2018	P. MAYOR:	753.655.011,00
		P. MENOR:	737.881.651,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 746.061.087,33
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 749.858.049,17
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 746.033.159,36
MENOR VALOR (4):	\$ 737.881.651,00

VER TABLA DE RANGO
93
93
93
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO CFD-S&M 2018	\$ 746.646.600,00	99,84	99,57	99,84	98,8260914	98,8260914	746.646.600,00
UNIÓN TEMPORAL SANTA MARTA 2018	\$ 753.655.011,00	97,96	98,99	97,96	97,9070848	97,9070848	753.655.011,00
CONSORCIO PESCAITO 44	\$ 737.881.651,00	98,90	98,40	98,91	100,0000000	100,0000000	-
	\$ 2.238.183.262,00						
	n= 3,00						
	MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 746.061.087,33						
	VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= \$ 746.061.087,33						
	Vmax= 753.655.011,00						
	MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 749.858.049,17						
	MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 746.033.159,36						
	\$ 746.033.159,36						
	MAX: \$ 753.655.011,00						
	MENOR VALOR (4)= \$ 737.881.651,00						